



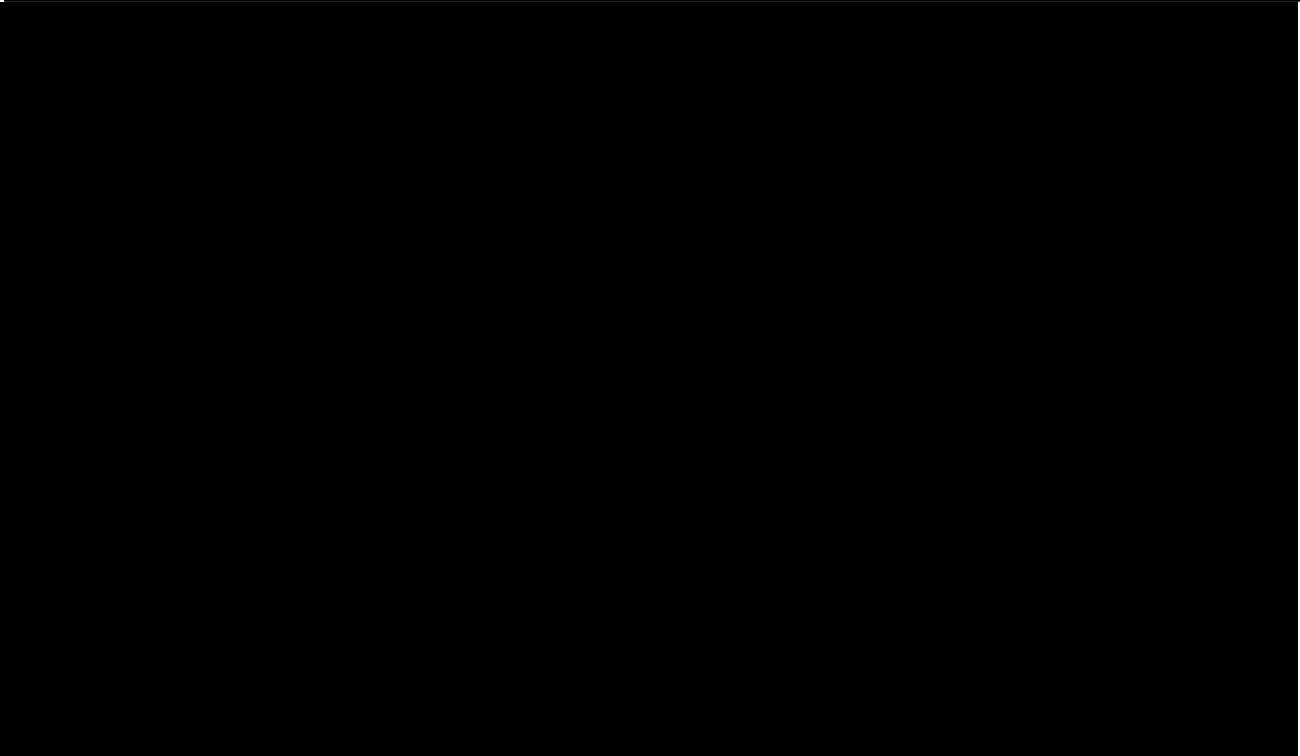
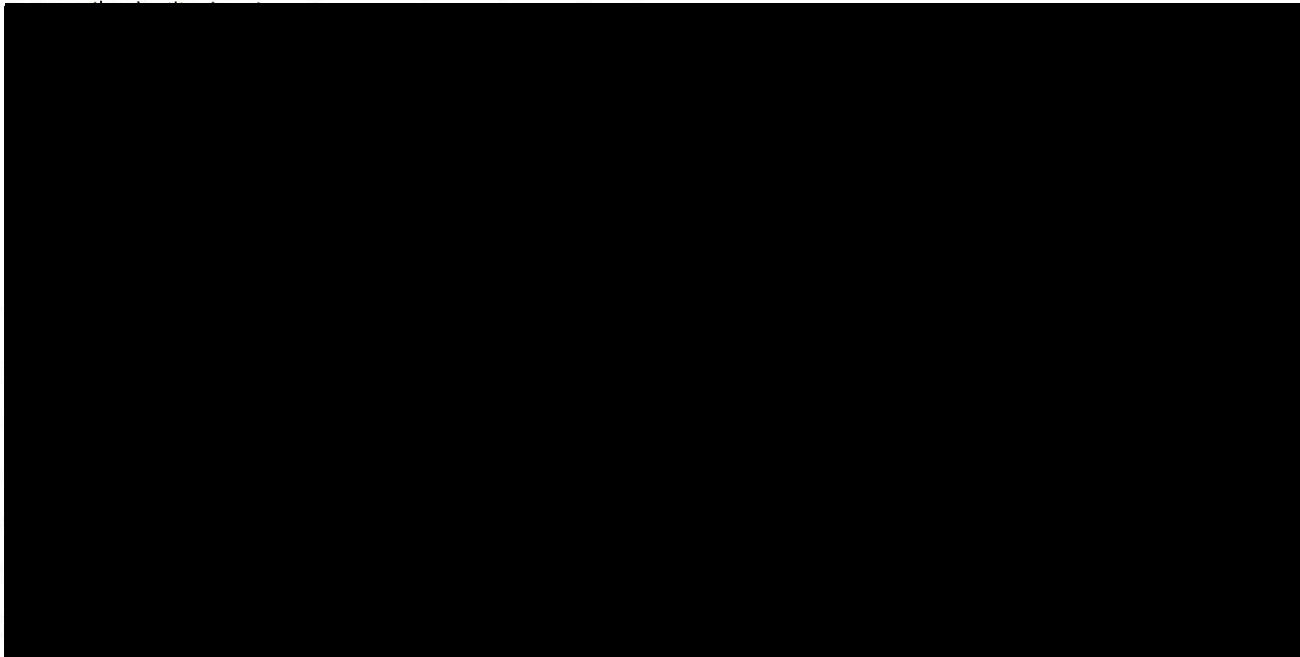
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOS MIL DOCE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día viernes uno de junio de dos mil doce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero los consejeros de esta institución, **JOSÉ HUMBERTO MORALES, JOSÉ HUGO GRANADINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, Y MARIO ANTONIO RUIZ.** Presente también el **COMISIONADO ROLANDO ELÍAS JULIÁN BELLOSO**, representante del Director General de la PNC. Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y el consejero **OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**, quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL [REDACTED] JEFE DEL DAE, DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VICTIMOLOGÍA, IMPARTIDO POR EXPERTOS ESPAÑOLES. 2. SOLICITUD DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PARA QUE LA [REDACTED], SEA AUTORIZADA PARA DESEMPEÑARSE COMO INSTRUCTORA. 3. SOLICITUD DE INGRESO PRESENTADA POR [REDACTED]**

Art. 19 d)  
Ley de  
Acceso a  
la  
Información  
Pública

**4. REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DOCE DEL CONSEJO ACADÉMICO. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL [REDACTED] JEFE DEL DAE, DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN VICTIMOLOGÍA, IMPARTIDO POR EXPERTOS ESPAÑOLES.** El Consejo Académico recibió al [REDACTED] Jefe del DAE de esta Academia quien informó que el referido curso [REDACTED]

Art. 19  
b) Ley  
de  
Acceso a  
la  
Información  
Pública



ACUERDA: Aprobar el Curso de Especialización en Victimología para que sea impartido del cuatro al quince de junio de este año [REDACTED]. **2. SOLICITUD DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PARA QUE [REDACTED] SEA AUTORIZADA PARA DESEMPEÑARSE COMO INSTRUCTORA.** Se dio a conocer la solicitud remitida por [REDACTED], quien informa que luego

Art. 19  
d) Ley  
de  
Acceso  
a la  
Inform  
ación  
Pública



de someterse a la respectiva evaluación, la [REDACTED] cumple con los requisitos establecidos en el Instructivo para la selección del personal policial a incorporarse en comisión de servicio a la ANSP, en atención al Convenio entre PNC y ANSP, para la prestación de servicios profesionales, en las áreas de estudios. Por lo que solicita autorización para que en virtud de los méritos de [REDACTED] y por tener los conocimientos y acreditaciones necesarios, sea trasladada del área de seguridad a las instalaciones de la División de Estudios, le sean asignadas funciones de instructora en el Área Humanística y apoyar a la Unidad de Planeación Educativa; justificando que actualmente existe la necesidad de dicha autorización, ya que debido a la redistribución de personal docente al conformarse los Departamentos de Formación Inicial, Ascensos y Actualización y Especialidades, únicamente se cuenta con un docente para impartir el Submódulo de Redacción y Documentos Policiales. Los estudios que acreditan a la [REDACTED] en el área técnica a impartir son: Licenciada en Ciencias de la Educación, especialidad en Lenguaje y Literatura; Seminario-Taller "Técnicas de Lectura y Escritura con Enfoque Comunicativo del Lenguaje"; Curso de Formadores Policiales. ANSP; Curso Avanzado de Computación. Fundación Bienestar Policial. Además ha estado en servicio en la PNC durante doce años y en la ANSP del dos mil ocho a la fecha. Experiencia en el área técnica que se especializa: un año como docente de la asignatura "Lenguaje y Literatura". Complejo Educativo Católico San José. Dos años como facilitadora de docentes en Universidad Pedagógica de El Salvador. Proyecto Luxemburgo- MINED. En el año dos mil nueve facilitadora de docente Módulos: "Didáctica para la Comprensión Lectora I" y "Metodología para la Diversidad en el Aula", - Centro Escolar Santiago Orellana Zelaya. Concepción Batres. En el año dos mil diez facilitadora de docentes: "Expresión Estética" Centro Escolar Susana Vda. de Duke. Ciudad El Triunfo; "El lenguaje en la Interdisciplinariedad" Centro Escolar Alberto Masferrer. Alegría; "Competencias Comunicativas" Centro Escolar Meardi. Berlín, Usulután. Luego de las respectivas valoraciones, en virtud de sus méritos y por tener los conocimientos y acreditaciones necesarios, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] para que sea trasladada del área de seguridad a las instalaciones de la División de Estudios, le sean asignadas funciones de instructora en el Área Humanística y apoyar a la Unidad de Planeación Educativa. **3. SOLICITUD DE INGRESO PRESENTADA POR [REDACTED]**

[REDACTED]

[REDACTED], el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar [REDACTED] para que participe en un nuevo proceso de selección. **4. REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DOCE DEL CONSEJO ACADÉMICO.** El Consejo Académico recibió a la [REDACTED], Jefa de la UPI, quien expuso que el marco de referencia a través del cual se orientó el proceso de elaboración del POA institucional se basa en el enfoque de planificación por resultados, que junto al control de los procesos institucionales, es un instrumento idóneo para que la ANSP eleve las capacidades internas de planificación y gestión institucional. Con la planificación por resultados y gestión por procesos, se pretende establecer un modelo que administre los recursos humanos, técnicos y financieros centrados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PEI ajustado a diciembre de dos mil once. Este nuevo modelo de gestión establece la relación del Consejo Académico y las jefaturas operativas y de staff, con las acciones estratégicas, resultados globales y resultados meta del año, a partir de identificar las responsabilidades directas en la planificación operativa institucional. Agregó que este ente colegiado tiene participación en la Línea Estratégica número uno la cual se relaciona a la "Formación con Calidad Educativa", y presenta como objetivo estratégico [REDACTED] y como objetivo específico "Desarrollar el sistema educativo policial integral que sustente la autorización de la ANSP como Institución de Educación Superior (IES)", estableciéndose como acción específica "Gestionar la autorización de la ANSP como Institución de Educación Superior (IES)" y esperando como resultado global "El SEPI presentado como proyecto educativo de la ANSP. Sobre esta base el resultado meta programado en el cual este Consejo tendrá participación es Rm 1.1.1.1.2.1 "Propuesta teórica presentada del SEPI que cumpla los requisitos requeridos como Institución de Educación Superior"; estableciéndose como indicador de resultado "Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), revisados" y como fuente de verificación "Punto de acta de aprobación de los fundamentos del SEPI". La verificación de este resultado meta ha sido programado para el segundo trimestre del presente año. El Consejo Académico consideró que antes de aprobar esta programación, es importante conocer el proceso de gestión de autorización del SEPI y su relación con la acreditación del IES. Por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Director General instruir a la Jefa de la División de Estudios para que en la próxima sesión de este Consejo, presente el proceso de gestión de autorización del SEPI y su relación con la acreditación del IES. De igual manera la ingeniera Jovel informó que se ha considerado la participación del Consejo en la Línea Estratégica número cinco la cual establece la "Gestión Efectiva y Transparente de los Recursos", y tiene como objetivo estratégico "Fortalecer los procesos de apoyo de la ANSP propiciando la ejecución eficiente y transparente de los procesos claves de la institución, orientado a satisfacer



las necesidades y expectativas de la formación policial" y como objetivo específico "Implementar los procesos de apoyo (financieros y de gestión de los recursos materiales, humanos, tecnológicos) de forma transparente y equitativa, mediante el Sistema de Gestión de Calidad de la ANSP". Para ello se realizarán las siguientes acciones estratégicas: "Revisión, mejora y seguimiento de los procesos de apoyo, fortaleciendo la aplicación de normas de calidad que permitan proporcionar servicios eficientes a los procesos de formación y de toma de decisiones". Esperando como resultado global "Fortalecidos los procesos de apoyo de la institución con la aplicación de normas de calidad en la modelación e implementación de los mismos". El resultado meta considerado es: Rm 5.1.1.1.11 "Transparencia en la gestión de la ANSP"; como indicadores de resultados se han establecido: "Un informe anual al MJSP y a otras Instituciones", cuyo cumplimiento ya se verificó en el mes de marzo del presente año, teniendo como fuente de comprobación el documento de constancia de envío del mismo al MJSP; y "Eventos de rendición de cuentas uno interno y otro externo", programados para el cuarto trimestre de dos mil doce, teniendo como fuente de verificación el registro documental de los eventos realizados. Al respecto de éste último, el Consejo Académico determinó reprogramar dichos eventos para el tercer trimestre del presente año. Por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a [REDACTED] Jefa de la UPI, presente en esta sesión, reprogramar la realización de los eventos de rendición de cuentas tanto interno como externo, para el tercer trimestre del dos mil doce de manera que coincidan con los eventos públicos de rendición de cuentas que la ANSP deberá realizar en ese período. El Consejo Académico luego de la exposición de [REDACTED] procedió a revisar los objetivos específicos establecidos en el Plan de Trabajo, ya que si bien es cierto, algunos de éstos no han sido incorporados al POA dos mil doce, es necesario garantizar su ejecución. Procedieron a hacer la siguiente relación: 1. "Protocolo de Relaciones sobre Asuntos Académicos entre ANSP-PNC suscrito", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 2. "Manuales de Procedimientos Policiales de la PNC incorporados en los Planes de Estudio de la ANSP", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por unanimidad **ACUERDA:** 1. Solicitar al Subdirector Ejecutivo que en conjunto con la Jefa de la UPI, diseñen un documento que contenga un protocolo de entendimiento que formalice las relaciones del Consejo Académico con la PNC. Dicho documento deberán entregarlo a más tardar el tercer trimestre de dos mil doce. 2. Solicitar al Subdirector Ejecutivo y a la Jefa de la División de Estudios verificar cuáles manuales de procedimientos


policiales de la PNC han sido incorporados a los planes de estudio de esta Academia e informar a este Consejo. **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Reunión con jefaturas.** Informó que recientemente sostuvo reunión con algunas jefaturas de esta Academia a fin tomar medidas para cumplir las metas propuestas en materia de formación. Se tiene previsto que en el mes de octubre haga su ingreso la promoción ciento ocho integrado por quinientas personas y en el mes de enero de dos mil trece la promoción ciento nueve, con lo cual se estaría dando cumplimiento con lo proyectado. Agregó que existen dos opciones para el ingreso de la promoción ciento ocho. La primera es ingresar entre trescientos y trescientos cincuenta alumnos, sin hacer uso de ningún refuerzo presupuestario, ello en razón de que esta administración ha dado estricto cumplimiento a la política de ahorro y austeridad del sector público dos mil doce; segundo, ingresar los quinientos alumnos originalmente previstos, pero para ello sí se necesita de un refuerzo presupuestario que se está gestionando ante el Ministerio de Hacienda y ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **5.2 Nombramiento de consejeros o consejeras.** Manifestó que en su calidad de Presidente del Consejo Académico hablará con el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública para que éste a su vez solicite al señor Presidente de la República sean nombradas o nombrados los nuevos miembros de este Consejo Académico, en sustitución de la licenciada María Silvia Guillén y la doctora Sandra Geraldine Huevo. Tras realizar la respectiva consulta a los presentes, manifestó que en la misma audiencia con el señor Ministro le solicitará la ratificación de las y los miembros del actual Consejo Académico aunque, por supuesto, la decisión final le corresponde al señor Ministro. **5.3 Reunión con Ministro de Educación.** Informó que dicha reunión se llevará a cabo el día lunes once de los corrientes a fin de tratar temas relacionados con la acreditación del IES. Agregó que se hará acompañar del Subdirector Ejecutivo y la Jefa de la División de Estudios. **5.4 Sobre acceso a información pública.** Informó que cumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública se completó satisfactoriamente todos los estándares de transparencia enunciados en la LAIP y requeridos por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, ubicándose esta Academia en la primera posición en el tercer ranking de sesenta y tres instituciones del estado. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Dr. José Humberto Morales

Lic. José Hugo Granadino



Lic. Francisco Elías Valencia



Ing. Mario Antonio Ruiz



Cmsdo. Rolando Elías Julián Belloso